INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°1
18/10/2023

CONTRATO No. 6700030558 de 2023

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN –INDER.
CONTRATISTA:	COOL AIR MUKTIAIRES S.A.S
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	43.629.908
OBJETO:	ADECUACIÓN, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS, SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, UBICADOS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER. LOTE 2. SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.
VALOR INICIAL:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) IVA INCLUIDO.
TOTAL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	26 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR	DIANA YULENY ARIAS BURITICA

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato No. 6700030558 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión N°1 del contrato de la referencia con el reporte de actividades del 23 de junio al 17 de agosto de 2023, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato: Se cumplió al 90% de ejecución física.
- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica: se cumplieron con las condiciones mencionadas.

1.1 VISITA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Este mantenimiento comprende las siguientes actividades:

- Mantenimiento preventivo comprende la revisión de equipos y sus partes:
 - Se verifica estado inicial de operación del equipo
 - Se procede a desarmar unidad evaporadora.
 - Se lavan elementos de la unidad evaporadora (tapas externas, bombas de condensación, bandejas de condensado, serpentín, drenajes, blower, filtros).
 - Se lavan elementos de unidad condensadora (serpentín, motor ventilador, chasis).
 - Se desincrusta serpentín (si lo requiere).
 - Lubricación y ajuste de elementos mecánicos (si lo requiere).
 - Ajuste de tornillería.
 - Limpieza y ajuste de parte eléctrica.
 - Verificación de posibles fugas.

- Descripción de actividades de mantenimiento predictivo realizadas:
 - Se verifican presiones, amperajes, temperaturas, voltajes, con el fin de determinar fallas futuras con respecto a la eficiencia y óptimo funcionamiento del equipo.
 - Se cambian elementos eléctricos que se encuentren en mal estado (terminales eléctricas, cables sin aislamiento adecuado o sulfatados).
 - Reemplazo de tornillería corroída e instalación de tornillería nueva para garantizar ajuste y evitar vibraciones al equipo.

- Los mantenimientos preventivos se llevaron a cabo en los siguientes escenarios:
 - Sede Administrativa INDER Medellín.
 - Sede Administrativa del estadio de futbol Atanasio Girardot.
 - Sede Administrativa del coliseo Ivan de Bedout.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- Sede Administrativa de la UVA Sin Fronteras.
- Sede Administrativa de la UVA San Javier Huellas de Vida.
- Sede Administrativa de la Bolera Suramericana Unidad deportiva Andrés Escobar Saldarriaga.
- Sede Administrativa de la UVA Ciudadela Nuevo Occidente.
- Sede Administrativa de la UVA El Paraíso.

1.2 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Los mantenimientos correctivos de los equipos de aire acondicionado de los diferentes escenarios del INDER, buscan garantizar el buen funcionamiento de los equipos intervenidos, y prolongar la vida útil de los mismos.

- *Correctivo Bolera Sudamericana*:

Por parte del contratista se realiza revisión y diagnostico en el equipo tipo "paquete" en La Bolera Sudamericana, este quipo consta de dos compresores para alimentar la zona de pista de La Bolera y oficinas mediante ductos que direccionan el aire frio. Realizan recuperación de refrigerante y se procede a realizar el mantenimiento correctivo. Esta intervención requiere de gran parte del recurso que se tiene como bolsa de correctivos. El equipo está operando actualmente, para que opera al 100% de su capacidad es necesario realizar el reemplazo de una válvula de expansión. A continuación, se presenta reporte fotográfico de las labores realizadas por la contratita.

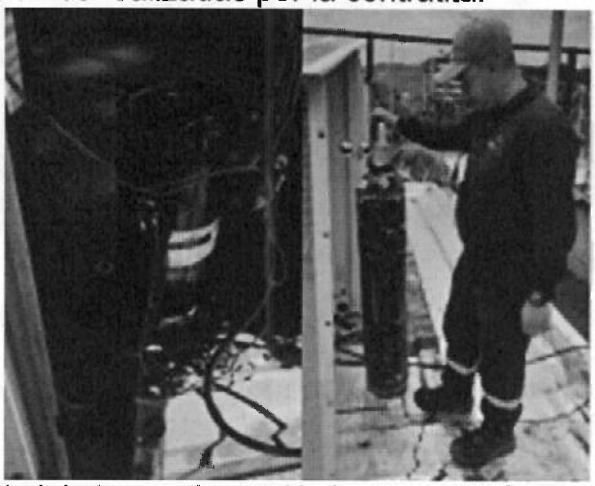


Ilustración 1. Labores de mantenimiento correctivo, cambio de compresores fundidos en el equipo de la Bolera Sudamericana.

- Reparación de fuga detectada en uno de los equipos compresores en la salida de alta presión, en el equipo que acondiciona el salón de La Bolera.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

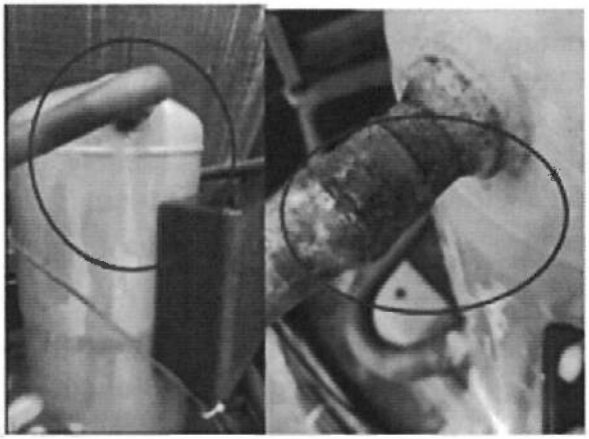


Ilustración 2. Labores corrección de fugas de gas refrigerante en la tubería de salida en compresor.

- Se realiza el cambio de contactores (3), y adecuación de parte eléctrica (control), ya que se encontraron cables desconectados.

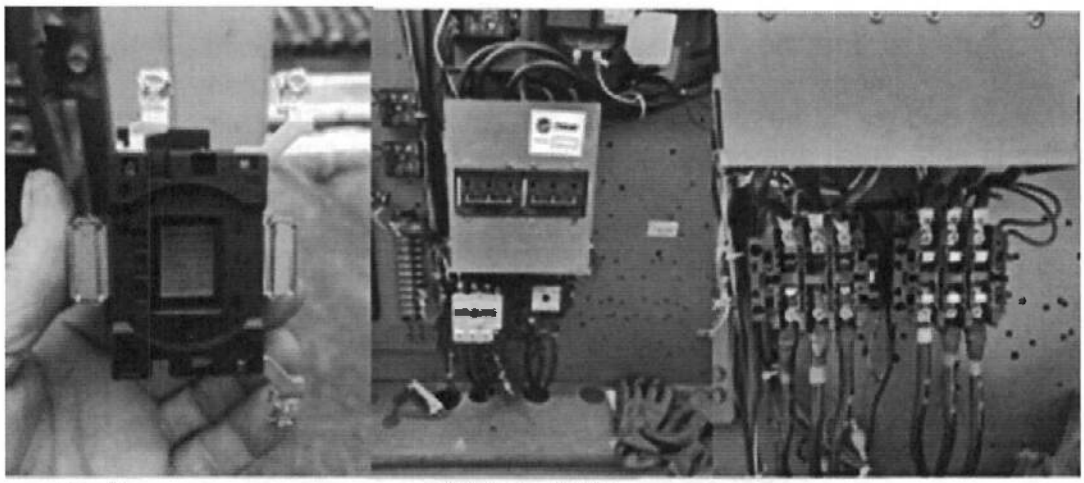


Ilustración 3 Reemplazo de contactores del sistema de aire acondicionado en La Bolera Sudamericana.

- Se procede a realizar mantenimiento preventivo al equipo con desincrustación profunda. De acuerdo a las evidencias suministradas el equipo estaba muy incrustado, lo que demuestra que no se le había realizado este tipo de intervención desde hace bastante tiempo.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

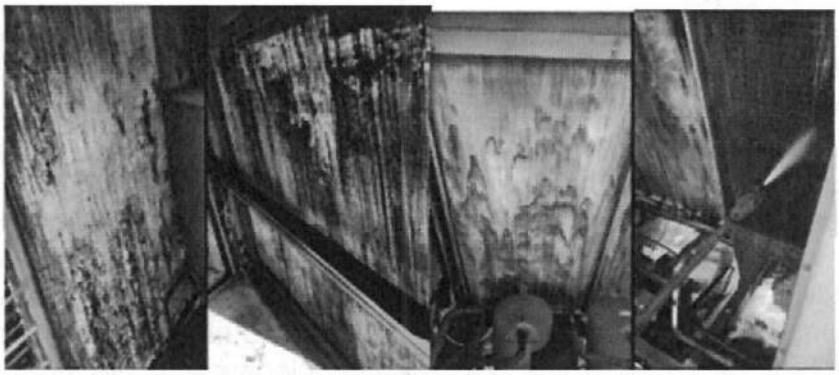


Ilustración 4 Mantenimiento preventivo filtros del equipo de aire acondicionado de La Bolera Sudamericana.

- El contratista entregó la muestra física del ítem, de acuerdo con las especificaciones técnicas, para ser aprobadas por el Supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución del mismo.
- Se espera que las labores de mantenimiento preventivo realizado en las unidades de aire acondicionado, cumplan con los requerimientos técnicos y garantía suficiente, para prestar un servicio seguro y optimo en cada uno de los escenarios que están contemplados en el contrato de mantenimiento.
- En la ejecución de este contrato, se han entregado los insumos, elementos y materiales necesarios para la ejecución del mismo.
- Se han ejecutado hasta el momento los ajustes, modificaciones y/o adecuaciones que le indique el supervisor, acorde al objeto del contrato.
- Se han atendido hasta el momento todos los requerimientos técnicos realizados por la supervisión del contrato.

- Porcentaje de ejecución física del contrato: 90% de ejecución. Se solicita adición presupuestal al contrato, ya que con el recurso que se tiene no se alcanza a suplir las necesidades de correctivos de varios equipos del sistema de acordonamiento de aire.

- Se anexa informe técnico entregado por el contratista, en el cual se evidencia el mantenimiento preventivo de las unidades de aire acondicionado contempladas en el contrato de mantenimiento. Se anexa informe de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.

- En la ejecución del contrato se ha evidenciado que hay una cantidad significativa de unidades de aire acondicionado que requieren de mantenimiento correctivo. Dentro de las actividades a ejecutar, se precisa que es necesario realizar el reemplazo de componentes de importancia, tales como compresores, válvulas,

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

serpentines, contactores, recargas refrigerantes, etc. Es importante atender estos requerimientos ya que los sistemas de aire acondicionado son importantes para mantener el confort en las oficinas y de esta manera se aumenta el desempeño en las labores de los usuarios, contratistas y vinculados del INDER. El auditorio de la sede administrativa presta servicio para múltiples eventos, en los cuales se atienden a usuarios del instituto, se realizan capacitaciones al público y empleados, se realizan conferencias de carácter ejecutivo, presentación de eventos deportivos, etc. Este espacio cuenta con un aire acondicionado tipo "Paquete", el cual requiere de una inversión importante en mantenimiento correctivo, para mejorar el funcionamiento del mismo.

Por lo anterior, se resalta la importancia de realizar una adición al contrato, debido a la necesidad indicada con anterioridad, por lo tanto, el valor que se pretende adicionar es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000), con la finalidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos indicados con anterioridad, los cuales son necesarios en la actualidad para garantizar una correcta prestación de los servicios del instituto.

2. INFORME AMBIENTAL.

Se realizó socialización con el contratista de las obligaciones ambientales aplicables al contrato.

Por otro lado, las actividades realizadas a la fecha no han generado residuos de carácter peligroso o de manejo especial, por lo tanto, no se han solicitado aún evidencias del cumplimiento. Además, el contratista aportó el Programa de Manejo de Residuos Sólidos que se encuentra de manera digital.

Obligaciones ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	N/A	
1. Todos los insumos eléctricos que sean utilizados para la ejecución del contrato deberán tener certificación RETIE.			X	
2. El contratista deberá presentar certificación Plena y por ende Declaración de Cumplimiento y Dictamen de Inspección de las instalaciones nuevas y de las ampliaciones o remodelaciones especificadas en el Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE, en caso que se realicen en la ejecución del contrato. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Obligaciones ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	N/A	
3. En caso que se realicen mantenimientos o de una nueva instalación eléctrica, el contratista deberá presentar un informe detallado, explicando claramente las actividades de mantenimiento y/o instalaciones realizadas, el cual debe tener incluir el certificado de conformidad de cumplimiento (producto, proceso o servicio) con el Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	
4. En caso de requerirse el contratista deberá presentar el diagrama unifilar el cual debe dar cumplimiento a la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013. Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	
5. En caso que se requieran Aparatos Eléctricos y Electrónicos- AEE, el contratista deberá presentar el documento en donde se especifique la clasificación de los AEE (el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) vigente para los AEE importados y la Clasificación Central de Productos (CPC) vigente para los AEE fabricados en el país) que serán instalados en el INDER, conforme a los establecido por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Periodicidad:			X	
6. En caso requerirse Aparatos Eléctricos y Electrónicos- AEE, el contratista deberá presentar el soporte de la inscripción en el registro de productores y comercializadores de AEE del el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.			X	
7. En caso de generarse Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE, el contratista deberá entregar un Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o certificado de disposición final.	X			El contratista manifestó que la disposición final de los RAE no las ha realizado aún, debido a que deben programa la recogida y posteriormente suministrará el certificado.
8. En caso requerirse Aparatos Eléctricos y Electrónicos- AEE, el contratista deberá entregar la certificación de RETIQ y Energy Star.				

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Obligaciones ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	N/A	
9. Dar cumplimiento al Decreto 1076 del 2015 articulo 2.2.6.1.1.1 y siguientes en lo relacionado a residuos peligrosos, para lo cual el contratista deberá entregar al INDER lo siguiente: a) En caso de generarse residuos peligrosos, el contratista deberá hacer entrega del certificado de disposición final de RESPEL, almacenamiento, aprovechamiento o tratamiento por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente. Periodicidad: en cada mantenimiento se debe presentar un informe de las actividades realizadas y los residuos generados, a los cuales se les debe realizar la correcta disposición final y en caso de contener residuos peligrosos, deberán coincidir los residuos generados con la cantidad en el certificado d disposición final. b) El contratista deberá entregar el procedimiento de manejo de residuos peligrosos. Periodicidad: al inicio del contrato. c) Evidencia de las capacitaciones al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos. Periodicidad: Al inicio del contrato. d) El contratista deberá entregar el certificado de la entrega de las baterías plomo-ácido que se generen a un gestor autorizado para realizar el tratamiento y su posconsumo.	X			Presentó el certificado de Disposición final de los refrigerantes R407C- R22-R410
10. Dar cumplimiento a la Ley 29 de 1992 por medio del cual se ratificó el protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, para lo cual el contratista deberá entregar las fichas técnicas de los productos nacionales o la certificación del ANLA para equipos importados de certificado de protección de la capa de ozono. Los productos, sustancias o aparatos utilizados en aires acondicionado, NO pueden contener: - Clorofluorocarbonos (CFC) - Hidroclorofluorocarburos HCFC - Halones. - Bromuro de Metilo.			X	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Obligaciones ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	N/A	
11. El contratista dará cumplimiento a la Resolución 41012, para lo cual debe presentar: - Certificado de conformidad del equipo respecto al cumplimiento de RETIQ. - Copia de la etiqueta de eficiencia energética del equipo. - Copia de la etiqueta de eficiencia energética del equipo Energy Star			X	

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el período
07-2023	9453676935	$ 3.554.500	$14.212.800	$ 4.634.800	$ 25.900.000
08-2023	9455020401	$ 2.024.200	$ 16.087.500	$ 5.509.000	$ 29.620.100

- Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: N/A
- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: Ninguno
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: N/A

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto.

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911070123	905920031401	2320202008	9200314	1160009231

- Incluir la información de reservas o cambios presupuestales: N/A

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- Relación de los pagos realizados; se relacionan de manera acumulativa y porcentual así:

Registro presupuestal	No. Factura	Valor	Fecha de Contabilización	No. Acta de recibo de pago	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 50.000.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$ 50.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Recursos no ejecutados	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

5. INFORME JURÍDICO:

- A la fecha no se ha informado a la Oficina Asesora Jurídica sobre el posible incumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo que no se ha adelantado ningún procedimiento contractual sancionatorio, ni se le ha impuesto ninguna multa y/o sanción contractual por parte de la Entidad Contratante
- El estado de las garantías es el siguiente:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100200922	Cumplimiento	20/06/2023	30/06/2024	26/06/2023	$10.000.000
		Calidad del bien o servicio	20/06/2023	31/12/2024	26/06/2023	$10.000.000
		Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	20/06/2023	31/12/2026	26/06/2023	$5.000.000

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago de las facturas No. 1884, 1885, 1886, 1887 y 1888 por valor total de $ 14.707.586, y Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 0% del valor total del contrato.

Atentamente,

DIANA YULENY ARIAS BURITICA
Subdirectora de Escenarios Deportivos y Recreativos/

Julio César Jiménez García Vo. Bo. Financiero	Walter David Uribe Santa Vo. Bo. Técnico	Ana María Giraldo Hoyos Vo. Bo. Jurídica	Henry Alberto Enriquez Coordinador Administrativo

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.